

EXPEDIENTE No. 2.019 – 00200

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informando que dada las disimiles audiencias programadas no fue posible realizar la diligencia fijada para el día martes 22 de septiembre de 2020 a las 08:30 a.m., por consiguiente, se hace necesaria su reprogramación. Bucaramanga, 24 de septiembre de 2.020.

(Firma digitalizada)

SARAY IDALITH ARENGAS ARDILA

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, **FÍJESE** como nueva fecha y hora la del **MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2.020)** a la **UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M.)** para la celebración de la audiencia de Trámite y Juzgamiento dispuesta en el artículo 80 del CPTSS, esto es, para la práctica de las pruebas, oír a las partes en alegatos y proferir el fallo que en derecho corresponde.

Señálese a quienes solicitaron como pruebas la recepción de testimonios que habrán de hacer comparecer los testigos.

NOTIFIQUESE POR ESTADO

(Firma digitalizada)

LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO

JUEZ